

REIVINDICACION

Promueve Demanda por reivindicación Señor Juez:?????, D.N.I. ?????, con domicilio real en la calle ?????, n° ??, piso ?, de Capital Federal, por derecho propio y con el patrocinio de la Dra. ?????, inscripta al Tº, Fº, del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Monotributista ???, CUIT ?????, constituyendo domicilio en la calle ?????, piso ?, departamento ???, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, zona de notificación ?, Teléfono ????, y dirección de correo electrónico ?????, a V.S., me presento y respetuosamente digo: I.- OBJETO Que en tiempo y forma vengo a promover Demanda de reivindicación contra ????? y ?????, con domicilio en calle ?????, n° ??, solicitando que oportunamente se declare la existencia y plenitud del derecho de propiedad y consecuentemente se condene a los demandados y a quien ocupe el inmueble a restituir el mismo al suscripto, con expresa imposición de costas.II.- CUMPLIMIENTO DE LA MEDIACIÓN PREVIA Que con fecha ? de ?? de ??, fue iniciada la mediación previa obligatoria, cerrándose la misma el ? de ?? de 20? por falta de acuerdo.III.- HECHOS Que adquirí a ??? mediante escritura pública Número ??? por ante el escribano ?????, de fecha ? de ?? de 20?, el inmueble sito en calle ?????, n° ??, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo esta escritura cuya fotocopia certificada acompaño, título suficiente para acreditar el dominio del bien, cuya ????? reivindicación se persigue con la presente acción. Así las cosas, los vendedores me informaron y comentaron de la existencia de ocupantes en la finca adquirida. Los mismos aparentemente habrían integrado a la casa en gran número de familias, haciendo uso cada una de ellas uso de las distintas habitaciones de la casa. La posesión resulta acreditada en la misma escritura traslativa de dominio a pesar de no contar con la tradición de la cosa efectivamente realizada. En ese marco, cabe señalar que el art. 1616 del Código Civil y Comercial de la Nación, según texto ley 26.994, sienta la regla de que todo *Todo derecho puede ser cedido, excepto que lo contrario resulte de la ley, de la convención que lo origina, o de la naturaleza del derecho?*. La amplitud de esta previsión lleva a considerar que la acción reivindicatoria: es cesible. Sin embargo, se ha puesto en duda tal conclusión en aquellos casos en que el cedente fuera el dueño de la cosa que ha sido desposeído. Es que al estar imposibilitado de cumplimentar la tradición de la cosa, no cabría el ejercicio de la acción reivindicatoria, pues antes de la tradición no existe derecho real sobre la cosa (arts. 398, 750 y 1892 del Código Civil y Comercial de la Nación, según texto ley 26.994-). En rigor, la tesis referida a la cesibilidad de la acción reivindicatoria comenzó a esbozarse desde antiguo en la jurisprudencia de la Corte Federal y diversos tribunales del país, y fue también señalada -según recuerdan Kiper y Cichero- por Zenón Martínez, quien puso de manifiesto que los romanistas de todos los tiempos, y los comentaristas de las legislaciones que han seguido la tradición romana enseñaba que la acción reivindicatoria es cesible, sin que fuera óbice para ello el sistema tradicionalista.IV.- SOLICITA MEDIDA PRELIMINAR Que a fin de acreditar quienes se encuentran en la actualidad ocupando el bien objeto de la presente litis y su estado de conservación, solicito como medida preliminar se libre mandamiento de constatación a tales efectos.V.- PRUEBA Que ofrezco la siguiente prueba que hace a mi derecho:A) DOCUMENTAL: Fotocopia certificada de la escritura pública Nro ???, nota del escribano ?????Certificado de dominio del inmueble.B) CONFESIONAL: Se cite a los demandados a absolver posiciones a tenor del pliego que oportunamente se adjuntara.C) INFORMATIVA: A) Se libre oficio al Registro de la Propiedad Inmueble a efectos de que informe sobre el estado de dominio del inmueble sito en calle ????? Nro. ??, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripto en la Matricula FR ??B) Se libre oficio al Archivo de Actuaciones Notariales del Colegio de Escribanos de la Capital Federal a fin de que remitan copia certificada de las escrituras traslativa de dominio de fecha ? de ?? de 19 ??, otorgada por ante el Notario ?????, en virtud de la cual ?????, le transmitió la propiedad del inmueble involucrado en autos a mi antecesor en la matrícula VI.- DERECHO Que fundo mi derecho en el artículo 398, 750 1892, 2248 y 2255 del Código Civil y Comercial de la Nación, según texto ley 26.994, doctrina y jurisprudencia concordantes.VII.- AUTORIZA Que vengo a autorizar a ????? y ????? a compulsar las presentes actuaciones y realizar desgloses.VIII.- PETITORIO Por todo lo expuesto a VS solcito:1) Se me tenga por presentado, por parte y por constituido el domicilio legal.2) Se tenga presente la prueba ofrecida.3) Se haga lugar a la medida preliminar solicitada librándose el mandamiento pertinente.4) Oportunamente se haga lugar a la demanda ordenándose la restitución del bien libre de ocupantes con expresa imposición de costas.Proveer de conformidad,SERÁ JUSTICIA.-